

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DEL INVENTARIO DE FUNDACIONES DEL SECTOR PUBLICO VASCO A 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado el inventario de las fundaciones del Sector Público Vasco al 31 de diciembre de 2008. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP.

Para la realización de este trabajo se ha tenido en cuenta, el artículo 23 bis de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco adicionado en el Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de Euskadi que define las circunstancias para ser consideradas fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi .

Indica el TVCP que no existe una regulación específica para las fundaciones del sector público foral ni para las del sector público local, y tras el análisis de la legislación precedente y de la estatal, a los efectos exclusivos de este inventario, ha considerado como fundación del Sector Público Vasco aquella que cumpla al menos una de las dos siguientes condiciones:

- a) Que se constituyan con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del Sector Público Vasco definido a efectos de la Ley 1/1988 del TVCP
- b) Que su patrimonio fundacional, con un carácter de permanencia, esté formado en más de un 50% por bienes o derechos aportados o cedidos por las referidas entidades.

Con la aplicación de estos criterios se ha elaborado un listado en el que se incluyen:

- Fundaciones del Sector Público de la CAE: las que reúnan los requisitos de la Ley de Principios Ordenadores
- Otras Fundaciones con aportación mayoritaria de las administraciones públicas vascas, en las que se cumplan alguno de los requisitos mencionados anteriormente, bien por aportación de una única entidad, en cuyo caso se han distinguido entre fundaciones del ámbito foral, del ámbito local o de la UPV, o de varias, en cuyo caso se han denominado como fundaciones con participación

mayoritaria de varias entidades del Sector Público Vasco. Se incluyen, también, aquellas cuyos miembros del patronato no estén nombrados mayoritariamente por entidades del Sector Público de la CAE, pero que bien la aportación inicial o el patrimonio han sido aportados en más de un 50% por entidades de dicho sector.

Adicionalmente, se han incluido otras dos relaciones con fundaciones privadas. En la primera se recogen aquellas fundaciones que no cumplen ninguno de los dos criterios señalados, pero cuyo patronato está integrado mayoritariamente por patronos nombrados por entidades del Sector Público Vasco. En la segunda se recogen las fundaciones privadas que en 2008 recibieron un importe significativo de subvenciones públicas.

Al 31 de diciembre de 2008, de las 484 fundaciones incluidas en la base de datos del Registro de Fundaciones del País Vasco, de acuerdo con los criterios señalados, se pueden calificar 44 como pertenecientes al Sector Público Vasco con un patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008 de 278 millones de euros. El resumen de la clasificación efectuada, que se desglosa al detalle en el informe, es el siguiente:

FUNDACIÓN	NÚMERO
Fundaciones del Sector Público de la CAE.....	6
Fundaciones mayoritarias de la Adm. Pública. de la CAE, sin patronato mayoritario .....	8
Fundaciones ámbito foral .....	7
Fundaciones ámbito local .....	7
Fundaciones de la UPV .....	1
Fundaciones con participación mayoritaria de varias entidades del Sector Público Vasco.....	15
<b>Fundaciones del Sector Público Vasco</b>	<b>44</b>
Fundaciones privadas con control público.....	21
Otras fundaciones privadas con financiación pública significativa .....	20
<b>Total Fundaciones</b>	<b>85</b>

Incorpora el informe un apartado con los aspectos puestos de manifiesto y que afectan al control sobre las fundaciones relativos al registro, información pública y legislación.

Finalmente y con el fin de tener una visión de la naturaleza de las fundaciones analizadas se han preparado diversos anexos con la clasificación de las mismas de acuerdo con la estructura departamental de las administraciones.



Herri-Kontuen  
Euskal Epaitegia  
Tribunal Vasco  
de Cuentas Públicas